



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

1/2
YERBA BUENA,

17 ENE 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 34

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.359, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 21/12/21, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 29/12/21, mediante Expte. N° 17.529-M17(I)-H-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba, por la vía de excepción, el retranqueo en 5 (cinco) metros del Padrón N° 4.678.307, sito en Pasaje Los Tarcos s/n – Yerba Buena, propiedad de la Sra. Marcela Paola Villarreal;

Que a fs. 04 –pie- interviene el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano dándole continuidad a lo tramitado;

Que la Dirección de Catastro y Edificación Privada en su informe obrante a fs. 5 expresa: "...esta oficina no encuentra objeciones a la promulgación de la Ordenanza 2.359/21, por cuanto las características morfológicas y planialtimétricas del terreno con pendientes muy pronunciadas hace necesario un tratamiento como el que se le ha dado...";

Que, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta, a fs. 06, aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en merito a lo actuado, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

///...
DECRETO

№ 034


17 ENE 2022

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.359, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 21/12/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, Publíquese y ARCHIVESE.-

Memorandum


ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA